

**UNIVERSIDAD DE CONGRESO
CARRERA DE ABOGACÍA
PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO**

UNIDAD I - EL DERECHO

Noción preliminar: 1.- Conocimiento vulgar, científico y filosófico. Distinción entre ciencia, arte y técnica.- 2.- Reglas o normas de convivencia en tiempos primitivos. 3.- Estudio del Derecho como fenómeno social. Etimología y concepto. Definiciones. 4.- Delimitación del ámbito jurídico y no jurídico: Usos y convencionalismos sociales. La costumbre. La Costumbre Jurídica. Derecho y Moral. Derecho y Religión. Diferencias y relaciones. 5.- La Moral en el ordenamiento jurídico argentino. 6.- Iusnaturalismo y Positivismo. Derecho Natural y Derecho Positivo.

UNIDAD II – HISTORIA DE LAS IDEAS JURÍDICAS. PRECEDENTES CLÁSICOS.

1-Filosofía del Derecho en Grecia: Platón y Aristóteles (Siglo V aC). 2- Evolución Jurídica en Roma. 3- La recopilación del Derecho Romano de Justiniano. 4- Cristianización del Derecho en la Edad Media. La Escolástica: Santo Tomás de Aquino (1.225-1.275). 5- El Protestantismo: La escuela del Derecho de Gentes: Hugo Grocio (1.583-1.645). 6- El Racionalismo Jurídico: Emmanuel Kant (1.724-1.804). 7- La Escuela Histórica del Derecho: Federico Carlos Savigny (1.779-1.860).

UNIDAD III – HISTORIA DE LAS IDEAS JURÍDICAS. ÉPOCA CONTEMPORÁNEA.

1-La Dogmática Jurídica: a) La Jurisprudencia de Conceptos. Jorge F. von Puchta (1.798-1.846); b) La Jurisprudencia de Intereses. Rudolf von Iherin (1.818-1.892) 2- El Materialismo Histórico: Carlos Marx (1.816-1883). 3- El Positivismo Jurídico: a) La escuela de la Exégesis siglo XIX (1.804-1.900); b) El Solidarismo de León Dugüit (1.885-1.928). 4- El Realismo Norteamericano: Oliver W. Holmes. (1.841-1936). 5- El Renacimiento Filosófico: Rudolf Stammler (1.856-1.938). 6- Positivismo Normativo: La Teoría Pura del Derecho. Hans Kelsen (1.881-1.973). 7- El Relativismo Jurídico: Gustavo Radbruch (1.878-1.949) 8- Positivismo Cultural o Ecológico: La Teoría Ecológica. Carlos Cossio (1.903-1.987).

UNIDAD IV – LA JUSTICIA.

1- La Justicia como virtud. Definición. Ulpiano, Aristóteles, Santo Tomás de Aquino y Rudolf Stammler. Análisis. Presupuestos y Caracteres. Formas de Justicia: Legal. distributiva y conmutativa. 2- La Justicia como valor. Análisis y caracteres. a) Hans Kelsen. b) Carlos Cossio. El plexo valorativo jurídico y la justicia. 3- Equidad. Ilegalidad. Arbitrariedad.

UNIDAD V – FUENTES DEL DERECHO

1- Derecho subjetivo y derecho objetivo: acepciones, clasificación. Doctrinas tradicionales y modernas. 2- Derecho Positivo: concepto. 3- Positividad y fuentes del derecho. 4- Fuentes: concepto, clasificación, obligatoriedad.

UNIDAD VI – FUENTES DEL DERECHO

1- Costumbre: definición, concepto. La Costumbre jurídica. caracteres, elementos. La costumbre en nuestro derecho. 2- Ley: definición, caracteres, clasificación. Codificación. Código Civil Argentino. 3- Jurisprudencia: concepto. Sistemas jurídicos: Common Law y Continental Romanista. Valor de la Jurisprudencia en nuestro Derecho. Procedimientos para unificarla. 4- Doctrina de los autores: concepto. Valor como fuente del Derecho.

UNIDAD VII – APLICACIÓN DEL DERECHO

1- Aplicación de las normas jurídicas. Consideraciones generales. 2- Aplicación de la ley en relación al territorio: a) distintos sistemas; b) principios admitidos por nuestro Derecho. Aplicación de las leyes respecto a la capacidad, actos jurídicos, bienes, formas y contratos según el C. Civil Argentino. Leyes extranjeras: principio general y excepciones en el C. Civil. 3- Aplicación de la ley respecto del tiempo: principio general y excepciones en la legislación nacional. Modos de contar los intervalos en el Derecho según nuestro C. Civil. 4- Aplicación judicial del Derecho: concepto de jurisdicción y competencia. La acción y el proceso. Diferencias entre proceso y procedimiento. Las pruebas: tipos y valoración. La sentencia: concepto y partes.

UNIDAD VIII – INTERPRETACIÓN DEL DERECHO

1- Interpretación: concepto. Problemas del lenguaje jurídico. 2- Breve historia de los métodos de interpretación. 3- Clases de interpretación: según el sujeto, los efectos y la finalidad. Formas de interpretación: subjetiva y objetiva. 4- Instrumentos de interpretación: a) textual o gramatical; b) lógico conceptual; c) sistemático; d) histórico; e) teleológico; f) histórico evolutivo. 5- Valoración crítica de los métodos de interpretación: Kelsen y Cossio. 6- Reglas de interpretación en la legislación (art. 16 del C. Civil) y la Jurisprudencia Argentina.

UNIDAD IX – INTEGRACIÓN DEL DERECHO

1- Concepto de integración. Métodos para integrar el derecho: autónomos y heterónomos. 2- Distintas concepciones: Kelsen y Cossio. Reglas de interpretación judicial. 3- Los procedimientos de integración en la Jurisprudencia y Legislación argentina: arts. 15 y 16 del C. Civil. 4- La analogía: concepto, fundamento, clases, condiciones y restricciones. La analogía en el Derecho Argentino. 5- Los principios generales del Derecho: significado. Los principios y las normas jurídicas: fundamento, clases y funciones. 6- La equidad: concepto y funciones. Su aplicación en el Derecho y la Jurisprudencia Argentina.

UNIDAD X – RAMAS DEL DERECHO

1- Ramas del Derecho Positivo: Origen y fundamento. 2- Derecho Público y Derecho Privado. Distinciones fundamentales. 3- Ramas del Derecho Público: a) Derecho Constitucional: definición. La Constitución: concepto y clasificación. La Constitución Nacional: partes y reformas. Comparación con la Constitución de Mendoza. b) Derecho Administrativo. c) Derecho Penal. d) Derecho Internacional Público.

UNIDAD XI – RAMAS DEL DERECHO

Ramas del Derecho Privado: a) Derecho Civil. b) Derecho Comercial. c) Derecho Laboral. d) Derecho Minero. e) Derecho Agrario. f) Derecho Internacional Privado. Concepto e

instituciones fundamentales de cada uno. 2- Nuevas ramas del Derecho: a) Derecho de la Integración. b) Derecho comunitario. c) Derecho Humanitario. Concepto e instituciones fundamentales de cada uno.

LECTURAS OBLIGATORIAS

Se indicarán al principio de cada ciclo lectivo.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- A.A.V.V., Los Derechos Humanos, Mendoza, Idearium. 1.986
- AFTALIÓN, GARCÍA OLANO Y VILANOVA. Introducción al Derecho Bs. As. C.D.C.S., 1.972.
- ENRIQUE R. AFTALIÓN, VILANOVA Y RAFFO. Abeledo- Perrot, 1.988/2.004.
- ALVAREZ GARDIOL, Ariel. Introducción a una Teoría General del Derecho. Bs. As. Astrea, 1.975.
- BALLESTEROS, Jesús. Sobre el sentido del Derecho. Madrid, Tecnos 1.984.
- COSSIO, Carlos. La causa y comprensión del Derecho. Juarez Editor SA. Bs. As. 1.969.
- ERRAZURIZ, Carlos José. La Teoría Pura del Derecho de Hans Kelsen, Pamplona, SUNSA 1.986.
- GARCÍA MAINEZ, Eduardo. Introducción al estudio del Derecho. Méjico DF. Porrúa 1.973.
- GOLDSCHMIDT, Warner. Introducción filosófica al Derecho. Bs. As. Depalma 1.981.
- IHERING, Rudolph von,. La Lucha por el Derecho. Valleta Ediciones BS. As. 2.004.
- KELSEN, Hans. Teoría Pura del Derecho. Eudeba. Bs. As. 1.962.
- LEGAZ Y LACAMBRA, Luis. Filosofía del Derecho. Bosh. Barcelona 1.961.
- MOUCHET, Carlos y ZORRAQUIN BECÚ, Ricardo. Introcucción al Derecho. Perrot. Bs. As. 1.982.
- RECASENS SICHES, Luis. Introducción al estudio del Derecho. Porrúa. Méjico 1.977.
- SARMIENTO GARCÍA, Luis E. Introducción al Derecho. Abeledo Perrot. Bs. As. 1.984.
- VILLAGRA, Ezequiel. Elementos para una Introducción al Derecho. Advocatus. Córdoba 2.002.